

- Betsabet Marilyn Sifuentes Pérez
- Janine Jeanatte Vásquez Esquivel
- Carmela Elisabeth Aguado Huayta
- Josefina Milagros Cortes Roncagliolo
- Edder Roberth Castillón Gómez
- Joel Edison Llamacponcca Oros
- Karla Patricia Jiménez Villacorta
- Pool Stiiv Santillán Yataco

Artículo Cuarto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Primera Fiscalía Suprema Penal, Segunda Fiscalía Suprema Transitoria Especializada en Delitos Cometidos por Funcionarios Públicos, Fiscalía Suprema de Control Interno, Área Especializada de la Fiscalía de la Nación en Denuncias contra Magistrados, Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales de Cañete, Cusco, Lima y Loreto, Coordinación Nacional Especializada en Delitos de Lavado de Activos, Coordinación Nacional Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Coordinadora de las Fiscalías Provinciales Corporativas Transitorias Especializadas en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Lima - Sede Lima, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1851812-24

**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 192-2020-MP-FN**

Lima, 3 de febrero de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio N° 240-2020-FSCN-FISLAA-MP-FN, cursado por la abogada Lilliana Magdalena Briceño Aguayo, Fiscal Adjunta Superior Provisional del Distrito Fiscal de Lima, encargada en ese momento de la Fiscalía Superior Coordinadora Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Lavado de Activos, solicita la prórroga de los nombramientos y designaciones de los abogados Carlos Alberto Iscarra Pongo y Roger Osman Aguirre Berrio, Fiscales Provinciales Provisionales Transitorios del Distrito Fiscal de Puno; y Cristhian Julio Palomino García, Daysi Yuliana Masco Aragón, Gerardo Manuel Pari Vilca y Benito Vilca Cruz, Fiscales Adjuntos Provinciales Provisionales Transitorios del Distrito Fiscal de Puno, todos ellos designados en el Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Lavado de Activos de San Roman – Juliaca, con sede en la ciudad de Juliaca.

Que, atendiendo a que mediante Resoluciones de la Junta de Fiscales Supremos Nros. 122 al 130-2019-MP-FN-JFS, todas de fecha 27 de diciembre de 2019, se prorrogaron las vigencias de las plazas fiscales transitorias existentes, entre ellas, las que ocupan los abogados citados en los párrafos precedentes, corresponde expedir el resolutivo por el cual se disponga se amplíen los nombramientos y/o designaciones de los referidos magistrados, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Prorrogar la vigencia de los nombramientos y/o designaciones de los Fiscales Provinciales, que a continuación se detallan, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020:

- Carlos Alberto Iscarra Pongo

- Roger Osman Aguirre Berrio

Artículo Segundo.- Prorrogar la vigencia de los nombramientos y/o designaciones de los Fiscales Adjuntos Provinciales, que a continuación se detallan, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020:

- Cristhian Julio Palomino García
- Daysi Yuliana Masco Aragón
- Gerardo Manuel Pari Vilca
- Benito Vilca Cruz

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Puno, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1851812-25

**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 193-2020-MP-FN**

Lima, 3 de febrero de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 131-2019-MP-FN-JFS, de fecha 27 de diciembre de 2019, se crearon en el Distrito Fiscal de Lima Este, Fiscalías Especializadas en Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar, así como sus correspondientes plazas fiscales; de igual forma, se crearon plazas fiscales para el reforzamiento de las Fiscalías Provinciales Especializadas en Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar del Distrito Fiscal en mención, las mismas que, conforme se señala, contarían con la previsión presupuestaria para el año 2020 en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

Que, la Fiscal de la Nación, es la titular del Ministerio Público, responsable de dirigir, orientar y reformular la política institucional, teniendo además como uno de sus principales objetivos, ofrecer a la sociedad un servicio fiscal eficiente y oportuno.

Que, estando a la vigencia de las plazas fiscales creadas materia de la Resolución citada en el primer párrafo, se hace necesario expedir el resolutivo correspondiente, disponiendo que los nombramientos y/o designaciones de los fiscales que ocupan dichas plazas tengan vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Prorrogar la vigencia de los nombramientos y/o designaciones de los Fiscales, que a continuación se detallan, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020:

- Bruno Manuel Limas Cerna
- Tania Griselda Loyaga Flores
- Melissa Jaceline Anco Fernández
- Deisy Del Pilar Max Morán
- Jaqueline Rosario Armas Meza
- Lupe Estela Fang Rivera
- Jaime Alipio Chávez Palhua
- Mirtha Marilú Sandoval Cuyutupa De Suárez
- FloreSmilda Perfecta Villalobos Melgarejo
- Coral Doraly Chiroque Sánchez
- Rodolfo Nicanor Guillinta Domínguez
- Che Arenas Acosta